

31862

Dr. Everaldo Pauta Aguilera
ABOGADO

Lizardo García E9-29 y Plaza

Tel. 2522-018

Escaneado

1-11-06

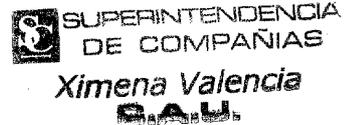
AMS

Jose M.
27 OCT 2006

15h

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:



Por medio de la presente comunico a usted, que se ha procedido a realizar una Cesión de Participaciones, en la compañía AGROFRADECO CIA. LTDA., en los siguientes términos:

CEDENTE: Marcelo Andrés Echeverría Troya
C.C. 170823631-8

CESIONARIA: Lorena Espinoza Portillo
C.C. 171822060-9

Los demás datos constan en la copia certificada de la escritura, que acompaño para los fines legales consiguientes.

Sírvase proveer como lo solicito y firmo con mi Abogado Patrocinador.

Dr. Everaldo Pauta Aguilera
Abogado Mat. 7125 C.A.P.

Ing. Juan Francisco Pérez Loza
Gerente General ✓
AGROFRADECO CIA. LTDA. R.L. ✓

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

INGRESADA

31-10-06 JA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA: JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA
CEDENTES: MARCELO ANDRES ECHEVERRIA TROYA
Y PAOLA CRISTINA PADILLA DONOSO
CESIONARIA: LORENA ESPINOZA PORTILLO
CUANTIA: USD. 300,00

Di₃ Copias

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes diecisiete octubre del año dos mil seis, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón Quito, comparecen los cónyuges señor MARCELO ANDRES ECHEVERRIA TROYA y señora PAOLA CRISTINA PADILLA DONOSO, por sus propios derechos; la señora LORENA ESPINOZA PORTILLO, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, el señor JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AGROFRADECO CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos los dos primeros y último de los comparecientes y de nacionalidad hondureña la tercer compareciente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la siguiente minuta que

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 transcrita en forma literal dice.- SEÑOR NOTARIO: En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
3 Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.-
4 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen los cónyuges,
5 señores MARCELO ANDRES ECHEVERRIA TROYA y señora
6 PAOLA CRISTINA PADILLA DONOSO, por sus propios
7 derechos, a quienes se les denominará como los Cedentes; la
8 señora LORENA ESPINOZA PORTILLO, de estado civil casada,
9 por sus propios derechos, a quien se le denominará como la
10 Cesionaria; y, JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA, de estado civil
11 casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
12 compañía AGROFRADECO CIA. LTDA., conforme se desprende
13 del nombramiento que se acompaña como habilitante. Los
14 comparecientes son ecuatorianos los dos primeros y último de los
15 comparecientes y de nacionalidad hondureña la tercer compareciente,
16 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
17 capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA:
18 ANTECEDENTES.- A) La compañía AGROFRADECO CIA.
19 LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura
20 pública celebrada el diecinueve de junio del dos mil uno, ante el
21 Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas
22 Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante
23 resolución numero cero uno.Q.IJ. tres tres tres siete, debidamente
24 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día
25 veinticinco de julio del dos mil uno, con un capital social de
26 Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
27 dividido en Seiscientas Participaciones de un valor de Un Dólar
28 Cada Una; B) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas
2 Mera, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve
3 de julio del año dos mil tres, los socios Consuelo del Rocío
4 Peñaloza Morales y Dennis Patricio Mancheno Duque, cedieron la
5 totalidad de sus participaciones al socio señor ingeniero Juan
6 Francisco Pérez Loza; C) Mediante escritura pública celebrada ante
7 el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto
8 Dueñas Mera, el día nueve de septiembre del dos mil tres, inscrita
9 en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diecinueve de
10 septiembre del dos mil tres, el socio señor ingeniero Juan Francisco
11 Pérez Loza, cedió al señor ingeniero Marcelo Andrés Echeverría
12 Troya, doscientas participaciones del valor de un dólar cada una; y,
13 al señor ingeniero Eduardo Xavier Andrade Montesdeoca,
14 doscientas participaciones del valor de un dólar cada una; D)
15 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
16 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el
17 día trece de febrero del dos mil seis, inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo cantón, el día treinta de marzo del dos mil
19 seis, el socio señor EDUARDO XAVIER ANDRADE
20 MONTESDEOCA, cedió al señor ingeniero Marcelo Andrés
21 Echeverría Troya, cien participaciones del valor de un dólar cada
22 una; y, al señor ingeniero Juan Francisco Pérez Loza, cien
23 participaciones del valor de un dólar cada una; E) El cuadro de
24 integración del capital social de la compañía, actualmente esta
25 conformado de la siguiente manera: El señor Juan Francisco Pérez
26 Loza, es poseedor de trescientas participaciones del valor de un
27 dólar cada una, equivalentes a trescientos dólares; y, El señor
28 Marcelo Andrés Echeverría Troya, es poseedor de trescientas

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

3



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a
2 trescientos dólares; F) La Junta General Universal y Extraordinaria
3 de Socios de la Empresa AGROFRADECO CIA. LTDA.,
4 celebrada el día viernes trece de octubre del dos mil seis, conforme
5 se desprende del original de dicha acta que se agrega a la presente
6 escritura como habilitante, autorizó por unanimidad al socio señor
7 Marcelo Andrés Echeverría Troya, la cesión de la totalidad de sus
8 participaciones que posee en la compañía AGROFRADECO CIA.
9 LTDA., a la señora LORENA ESPINOZA PORTILLO, en virtud
10 de la renuncia al ejercicio de derecho de preferencia, todo lo cual
11 consta del Acta de la Junta mencionada y que deberá protocolizarse
12 con esta escritura.- TERCERA: CESION DE
13 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el socio
14 señor Marcelo Andrés Echeverría Troya y su cónyuge señora
15 PAOLA CRISTINA PADILLA DONOSO, por sus propios y
16 personales derechos ceden y transfieren a perpetuidad a favor de la
17 señora LORENA ESPINOZA PORTILLO, trescientas
18 participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a
19 trescientos dólares, que equivalen a la totalidad de las
20 participaciones que poseen en la compañía.- CUARTA: PRECIO Y
21 FORMA DE PAGO.- Las partes han fijado como justo precio por
22 la cesión de las participaciones constantes en esta escritura, la
23 cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA, valor que es pagado por la Cesionaria,
25 señora Lorena Espinoza Portillo, en dinero efectivo y moneda de
26 curso legal, en este mismo acto y en presencia del señor Notario,
27 por lo cual las partes renuncian a cualquier reclamo por este
28 concepto. La cesión de participaciones incluye la transferencia del

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 derecho de dominio de todos y cada uno de los bienes que
2 constituyen los activos de la compañía, que se transfieren a la
3 cesionaria en virtud del presente contrato.- QUINTA:
4 DECLARACION.- El ingeniero Juan Francisco Pérez Loza,
5 ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en
6 esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y
7 Representante Legal de la Compañía AGROFRADECO CIA.
8 LTDA., declara que los datos contables y sociales e integración de
9 capital son los datos reales que constan en los libros sociales y
10 contables de la compañía que representa, que la compañía no tiene
11 pendiente ningún tributo, deuda, ni contingente con terceros que
12 podría perjudicar los intereses de los cesionarios. Así mismo
13 declara que el capital suscrito se encuentra íntegramente pagado.-
14 SEXTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes, declaran estar
15 conformes con el presente instrumento, por haber sido hecho en
16 beneficio de sus mutuos y legítimos intereses.- SEPTIMA:
17 NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En
18 virtud de la presente escritura de cesión de participaciones el
19 cuadro de integración de capital de la compañía AGROFRADECO
20 CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

21 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
22	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES
23 Juan Francisco Pérez	300,00	300,00	300
24 <u>Lorena Espinoza P.</u>	<u>300,00</u>	<u>300,00</u>	<u>300</u>
25 TOTALES:	600,00	600,00	600

26 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
27 estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí
28 la minuta firmada por el Doctor Everaldo Pauta Aguilera, con

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



EQUATORIANA***** V3343V4242
 CASADO MARCELO ANDRES ECHEVERRIA TROY
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 CESAR ANIBAL PADILLA
 CELIA MARIA DONOSO
 QUITO 12/12/2005
 12/12/2017
 REN 1715451
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171276443-8
 PADILLA DONOSO PAOLA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 16 NOVIEMBRE 1975
 REG. CIVIL 004-A-0332-03064-F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

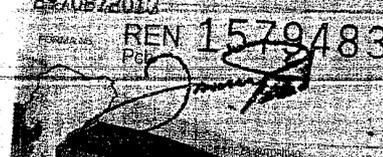
CERTIFICADO DE VOTACION

76-0309-1712764438
 NUMERO CEDULA
 PADILLA DONOSO PAOLA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 GOTO COLLAO
 PARROQUIA



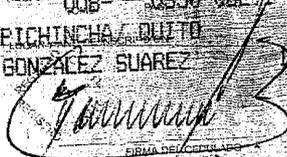

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V434414242
 CASADO PAOLA C. PADILLA DONOSO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ALFREDO MARCELO ECHEVERRIA
 GEMMA MARCELA TROYA
 QUITO 29/08/2005
 29/08/2017
 REN 1579483
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170823631-8
 ECHEVERRIA TROYA MARCELO ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
 08 AGOSTO 1975
 REG. CIVIL 008-0350-06291-16
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

65-0100-1708236318
 NUMERO CEDULA
 ECHEVERRIA TROYA MARCELO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

AGROFRADECO CIA. LTDA.

Quito, 22 de Julio del 2.003

Señor Ingeniero
JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA
Ciudad.-

Estimado señor Pérez :

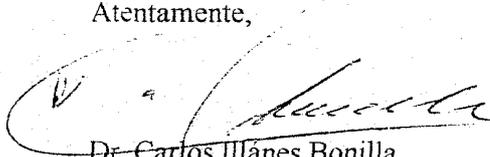
Por la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General Universal de Socios de AGROFRADECO CIA. LTDA., en sesión del día 14 de julio del 2.003, resolvió elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de tres (3) años, en reemplazo de la señorita Consuelo del Rocío Peñaloza Morales, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 16 de Agosto del 2001.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al GERENTE GENERAL la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

AGROFRADECO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 19 de Junio del 2001 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de Julio del 2001.

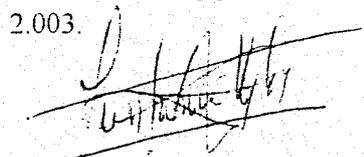
Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,



Dr. Carlos Illanes Bonilla
Secretario Ad-hoc de la Junta

En ésta misma fecha, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la empresa AGROFRADECO CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.- Quito, a 22 de Julio del 2.003.



ING. JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA
c.c. 171053823-0

Calle Diego Cocha 335 y Av. Del Maestro.
Quito - Ecuador

Con esta fecha que se inscribió el presente documento bajo el N° 7242 del Registro de Mercaderías Tomo 134

Quito, a 1 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL

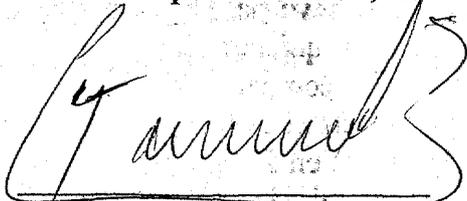
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



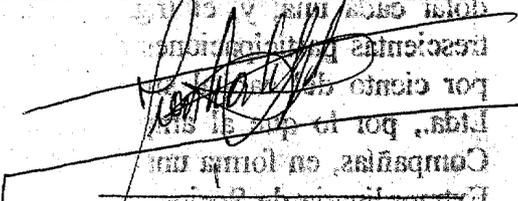
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGROFRADERO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las seis del mes de enero del dos mil seis, siendo las quince horas, en una sala de reuniones ubicada en la calle Diego Cocha No. 318, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Agrofradero Cía. Ltda., con los socios señores: Ing. Juan Francisco Pérez López, con 100 participaciones de un dólar cada una, y el Ing. Marcelo Echeverría Troya, poseedor de trescientas participaciones de un dólar cada una, quienes representan el cien por ciento del capital autorizado de la Compañía Agrofradero Cía. Ltda., por lo que se declara válida y legal la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Agrofradero Cía. Ltda., de conformidad con lo que se tratará en el presente Acta. El Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Autorización y ratificación de la cesión de participaciones, que el socio señor Ing. Marcelo Echeverría Troya, hace a favor de la señora Lorena Espinoza Portillo, en virtud de la autorización de la Junta al Gerente General, para que celebre las transferencias aprobadas en la escritura de cesión de participaciones, inscrita en el Registro Mercantil; y, TERCER PUNTO.- Autorización al señor Ing. Marcelo Echeverría Troya, en su calidad de Presidente de la Junta Ad-Hoc el señor Ing. Marcelo Echeverría Troya, para tratar el orden del día de la presente Junta, el señor Ing. Marcelo Echeverría Troya, en sus Trescientas Participaciones de un dólar cada una, las mismas que se distribuirán de la manera siguiente: Cien Participaciones de un dólar cada una, para Lorena Espinoza Portillo, para cuyo efecto requiere el consentimiento y su pronunciamiento en la presente Junta, luego de las deliberaciones y votaciones, la Junta resuelve: Aceptar las Cesiones de Participaciones de un dólar cada una, que equivalen a la totalidad de las participaciones de un dólar cada una de la Compañía Agrofradero Cía. Ltda., el socio señor Ing. Marcelo Echeverría Troya, a favor de la señora Lorena Espinoza Portillo, renunciando los socios al derecho preferencial de compra de las participaciones cedidas. SEGUNDO.- La Junta, Autoriza al Gerente General Ing. Marcelo Echeverría Troya, para que intervenga en el otorgamiento del consentimiento de las cesiones aprobadas; y, en la celebración de la escritura de cesión de participaciones, ratificando lo resuelto por la Junta; y, TERCER PUNTO.- Autorización al señor Ing. Marcelo Echeverría Troya, para la separación voluntaria del presidente de la Compañía Agrofradero Cía. Ltda., el señor Ing. Marcelo Echeverría Troya, la misma que es aceptada por los señores socios, para que el señor Ing. Marcelo Echeverría Troya, sea como nuevo Presidente

de la Compañía, a la señora Lorena Espinoza Portillo, por el periodo estatutario de tres años, quien agradece a la Junta por tal designación. Se resuelve un receso de media hora para que se redacte el Acta de la presente Junta. Siendo las dieciséis horas, se reinstala la sesión con los mismos socios presentes; les es leída el Acta y se la aprueba en todos sus términos, sin modificaciones. Para constancia firman todos los socios presentes, con lo cual termina la presente sesión, siendo las dieciséis horas con veinte minutos.



Ing. Marcelo Andrés Echeverría Troya
PRESIDENTE DE LA JUNTA

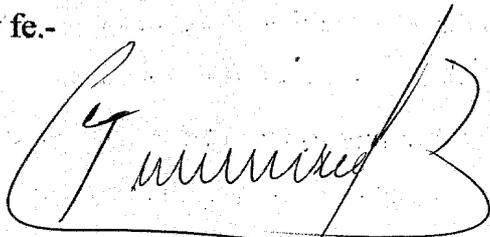


Ing. Juan Francisco Pérez Loza
SECRETARIO AD-HOC



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Matrícula Profesional siete mil ciento veinte y cinco del Colegio de
2 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura
3 pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la
4 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales
5 del caso y leída que le fue al compareciente por mi el Notario, el
6 mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia
7 firma junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual
8 doy fe.-

9
10 

11
12 SR. MARCELO ANDRES ECHEVERRIA TROYA
13 C.C. 1708236318

14

15

16 
SRA. PAOLA CRISTINA PADILLA DONOSO

17 C.C. 171276443-B

18

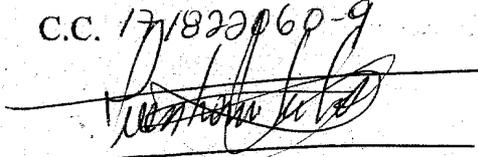
19

20 
SRA. LORENA ESPINOZA PORTILLO

21 C.C. 171822060-9

22

23

24 
SR. JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA

25 C.C. 1710030230

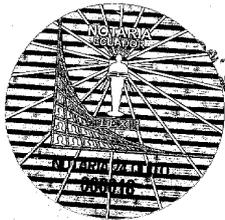
26

27

28

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por Marcelo Andrés Echeverría Troya y otra a favor de LORENA ESPINOZA PORTILLO, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



JP

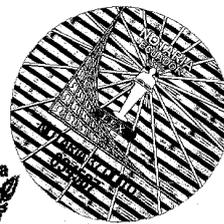
RAZÓN: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGROFRADECO COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MÍ EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- QUITO, A VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

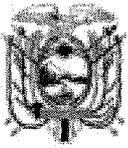


EL NOTARIO

Notaria 37ma

Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2974 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Julio del dos mil uno, a fs. 2729 vta, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía "AGROFRADECO CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng